



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.*

RESUELVE:

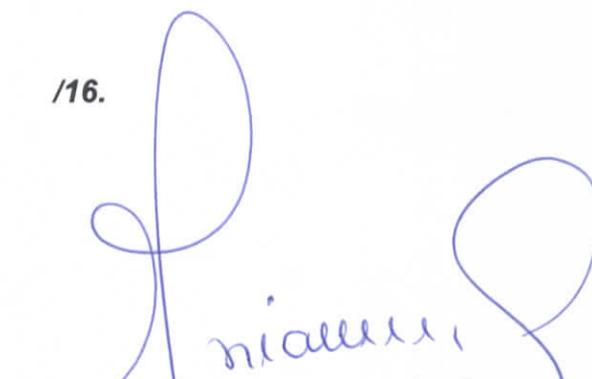
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 619/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 252 /16.

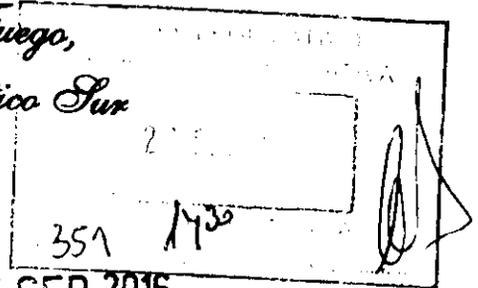

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe a la localidad de Puerto Williams, Chile, el día domingo 18 de Septiembre del corriente año, con motivo de participar junto a una Comitiva Legislativa y Provincial, del Acto en conmemoración de la Independencia Nacional de Chile.

Que los Legisladores Ricardo H. FURLAN y Federico R. BILOTA IVANDIC, integrantes del Bloque F.P.V.- P.J., se trasladarán y serán parte de la Comitiva que representará a la Cámara junto al suscripto en el acto referido.

Que por ello corresponde autorizar el traslado y liquidar MEDIO (1/2) día de viático internacional a los Legisladores mencionados en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado de los Legisladores Ricardo H. FURLAN y Federico R. BILOTA IVANDIC, integrantes del Bloque F.P.V.- P.J., a la localidad de Puerto Williams, Chile, el día domingo 18 de Septiembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático internacional a los Legisladores mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 619/2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elizabeth FULCO
Dirección de Presidencia
Legislativa

Juan Carlos ARGANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son e islas Argentinas.